

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia

USHUAIA, 10 OCT. 2003

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Vicepresidente de la Comisión Vecinal del Barrio El Bosquecito Sra. Fernanda LARROSA, D.N.I. N° 13.334.308 ;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, con la compra de 20 docenas de facturas, para los festejos del Día del Niño, en la que realizaron una Jornada recreativa para los niños del barrio que asisten a la copa de leche y participan de diferentes talleres; y en el que concurrieron jóvenes del (PROMEBA) Programa de Mejoramiento de Barrio.

Que esta Presidencia había autorizado lo solicitado por la señora Vicepresidente del dicho barrio, por lo que corresponde abonar la factura "B" 0001-00000143 correspondiente a LA PANADERÍA de Oscar Daniel MARTINEZ, por el importe de PESOS CIEN (\$ 100,00) en concepto de la compra de 20 docenas de facturas.

Que la suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER los gastos que ocasione la compra de 20 docenas de facturas, para los festejos del Día del Niño en la que realizaron una Jornada recreativa para los niños del barrio que asisten a la copa de leche y participan de diferentes talleres; y en el que concurrieron jóvenes del (PROMEBA) Programa de Mejoramiento de Barrio, de acuerdo a la nota presentada por Vicepresidente de la Comisión Vecinal del Barrio El Bosquecito Sra. Fernanda LARROSA, D.N.I. N° 13.334.308.

**ARTÍCULO 2º.-**AUTORIZAR el pago de la factura "B" 0001-00000143 correspondiente a LA PANADERÍA de Oscar Daniel MARTINEZ, por el importe de PESOS CIEN (\$ 100,00) en concepto de la compra de 20 docenas de facturas, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 311 / 03**

